



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número: RESCS-2023-328-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Abril de 2023

Referencia: EX-2023-01983028- -UBA-DME#REC Becas de Ayuda Económica
Sarmiento - Aumento del monto

VISTO

La nota presentada por los representantes de la Mayoría Estudiantil y la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA); y

CONSIDERANDO

Que en la nota citada en el Visto, los representantes de la Mayoría Estudiantil ante el Consejo Superior y la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), presentaron una solicitud para aumentar el financiamiento que esta Universidad destina a las Becas de Ayuda Económica Sarmiento con el fin de fortalecer este programa.

Que el monto actual de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) que otorga mensualmente el Sistema de Becas de Ayuda Económica Sarmiento a aquellos estudiantes que resultan beneficiados, fue estipulado en el mes de agosto de 2022, conforme el artículo 62 CÓDIGO.UBA I-45.

Que actualmente la cantidad de becas a otorgarse es de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (2.195) según el artículo 63 CÓDIGO.UBA I-45.

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil ha evaluado la necesidad de aumento del estipendio de la Beca de Ayuda Económica Sarmiento, como también aumentar la cantidad de las mismas y considera que corresponde realizar el trámite tendiente a su

reactualización.

Que la situación inflacionaria del país y el constante incremento del costo de vida hacen que el monto de la beca no permita cubrir los gastos mínimos de un estudiante universitario.

Que la finalidad del otorgamiento de las becas es permitir al alumno acceder a la igualdad de oportunidades académicas mediante el costeo de los gastos que insume la enseñanza superior.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha elevado el informe de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 29 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aumentar el monto de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) por mes para cada alumno/a, beneficiario/a a partir del 01 de abril de 2023, a fin de permitir cubrir los gastos mínimos a los estudiantes universitarios, encuadrándose en el artículo 62 CÓDIGO.UBA I-45.

ARTÍCULO 2º.- Aumentar la cantidad de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (2.195) a TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (3.220), para brindar más oportunidades a los estudiantes de las trece Unidades Académicas, encuadrándose en el artículo 63 CÓDIGO.UBA I-45.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los gastos que demande el cumplimiento de las becas aprobadas en los artículos 1º y 2º deberán ser imputadas de la siguiente manera: 3.075 por fuente de Financiamiento 11 y 145 por fuente de Financiamiento 12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Bienestar Estudiantil, a las Direcciones Generales de Becas y de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2023.03.29 12:30:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alfonsin
Secretario General
Secretaría General
Rectorado

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2023.04.03 10:16:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RICARDO JORGE GELPI
Rector
Rectorado